PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

107

DECRETO N°. 8.630.-

Form. 29

N°. 2489.

QUE CONCEDE (30) TREINTA DIAS DE PERMISO, POR RAZONES DE SALUD, AL AUXILIAR DE 3a.DE LA SECRETARIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Sr.FELIPE ANTONIO CABALLERO CAZAL.-

---

S.3.N°.....- ASUNCION, 10 de Mayo de 1945.-

Vista la presentación hecha ante el Ministerio de Defensa Nacional por el Auxiliar de 3a.de la Secretaría del citado Ministerio Sr.Felipe Antonio Caballero Cazal (Exp.n° 1048/45), en la que solicita se le conceda (30) treinta días de permiso para dejar de asistir a la oficina, a objeto de atender su salud; de conformidad con las disposiciones de los Artículos 41 y 42 de la Ley n°1.506 del "Estatuto de Funcionario Público",

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Concédese (30) treinta días de permiso. por razones de salud, al Auxiliar de 3a.de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, Sr.Felipe Antonio Caballero Cazal.-

Art.2°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

MA.-